

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Miércoles 23 de Marzo de 1977  
"Año del Desarrollo Agro-Industrial"

No. 69

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Ingeniero Electricista Obtenido por Sr. Gabriel Alvarado P. . . . . Pág. 841

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Otórgase a Firma "Pescamar, S. A." Licencia de Explotación de Pesca Comercial . . . . . 841

### PODER ELECTORAL

Demarcación Cantonal del Departamento de Masaya (concluye) . . . . . 843

Apruébase Demarcación Cantonal del Departamento de Masaya . . . . . 852

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 854

Títulos Supletorios . . . . . 855

Cancelase Certificado de Acciones del Banco Nicaragüense a Favor de Sr. Alberto Torres M. . . . . 855

Sentencias de Divorcio . . . . . 855

Declaratorias de Herederos . . . . . 856

Citación de Procesado . . . . . 856

Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 856

Indicador de "La Gaceta" . . . . . 856

### PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Educación Pública

**RECONOCESE VALIDO E INCORPORASE TITULO DE INGENIERO ELECTRICISTA OBTENIDO POR SR. GABRIEL ALVARADO P.**

Reg. N° 1715 — R/F 576725 — © 135.00

Resolución N° 59

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. — Managua, D. N., veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y siete. Las ocho y treinta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor GABRIEL ALVARADO PASQUIER, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de Ingeniero Electricistas, obtenido en el Instituto Electrotécnico de Itajubá, República del Brasil, el día 4 de Marzo de 1968;

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc. 1° de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan".

Y de conformidad con el dictamen emitido,

Por Tanto:

Resuelve:

1°— Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de **Ingeniero Electricista**, obtenido por el señor GABRIEL ALVARADO PASQUIER, en el Instituto Electrotécnico de Itajubá, República del Brasil, el día 4 de Marzo de 1968.

2°— La presente Resolución tendrá validez legal, hasta que sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese, Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 26 de Enero de 1977. — ALBA DE VALLEJOS, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Ignacio Castillo Masís**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio N° 259, Partida N° 61, del Tomo III del Libro de Nivel Superior, el Título de **Ingeniero Electricista**, de que habla la presente Resolución Ministerial N° 59, del veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y siete, a favor de: GABRIEL ALVARADO PASQUIER.

Managua, D. N., dos de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — **María Lourdes López Ruiz**, Jefe de la Sección de Registro de Títulos.

#### Ministerio de Economía, Industria y Comercio

**OTORGASE A FIRMA "PESCAMAR, S. A." LICENCIA DE EXPLOTACION DE PESCA COMERCIAL**

Reg. N° 1829 — R/F 577791 — © 344.00

Juan José Martínez L.,

Ministro de Economía, Industria y Comercio,

CERTIFICA:

Que en las diligencias relativas a la soli-

cidad de Licencia de Explotación de Pesca Comercial, presentada por la firma "PESCAMAR, S. A.", se ha dictado el Decreto que íntegra y literalmente dice:

"Decreto Nº 167-DRN"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
Visto el expediente instruido por la Dirección General de Riquezas Naturales, con base en la solicitud que le fue presentada a las once con cuarenta y dos minutos de la mañana del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, por la firma "PESCAMAR, S. A.", para que se le otorgue una Licencia de Explotación de Pesca Comercial en el Océano Atlántico; y

Considerando:

Que la solicitud fue presentada ante la autoridad competente, habiéndose observado en su tramitación todos los preceptos legales que el establecimiento de empresas destinadas a la explotación de los recursos pesqueros, que cuenten con capacidad técnica y económica suficiente para garantizar el éxito de sus operaciones, es de positivo beneficio para la economía en general del país.

De conformidad con lo expuesto y lo establecido en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca,

Decreta:

Arto. 1º — Otorgar a la firma "PESCAMAR, S. A.", una Licencia de Explotación de Pesca Comercial, por el término de cinco (5) años, con derechos a explorar y explotar toda clase de crustáceos (exceptuando cualquier variedad de camarones), moluscos y peces de escama, sobre la Zona Pesquera Nacional correspondiente al Océano Atlántico.

Arto. 2º — Esta Licencia concede a la beneficiaria, los privilegios establecidos en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca; y le impone las obligaciones contenidas en esa misma leyes que en el futuro se dicten.

Arto. 3º — La vigencia de esta Licencia, queda condicionada a las disposiciones contenidas en el Capítulo XIV de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, sobre extinción, caducidad y nulidad, además de todas las medidas que el Fisco estime a bien dictar para el control y cumplimiento de las obligaciones impositivas.

Arto. 4º — Notifíquese este Decreto a la solicitante, para que manifieste, su aceptación, en las condiciones en que ha sido otorgado. Inscríbese y Publíquese en su oportunidad en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio."

Asimismo Certifica el escrito de aceptación y la Resolución que a la letra dicen:

"Señor Director General de Riquezas Naturales: Yo René Quiñónez Juárez, mayor de edad, casado y Notario y de este domicilio, en representación de la sociedad "PESCAMAR, SOCIEDAD ANONIMA" (PESCAMAR), en mi carácter de Apoderado General Judicial, ante usted respetuosamente expongo: 1.—Que mi representada ha recibido con beneplácito la resolución del Decreto Número ciento sesenta y siete DRN, del veinte de Enero de mil novecientos setenta y siete, en la que ese Ministerio resuelve otorgar a la firma PESCAMAR, S. A., una Licencia de Explotación de Pesca Comercial, por el término de cinco (5) años, con derechos a explorar y explotar toda clase de crustáceos (exceptuando cualquier variedad de camarones), moluscos y peces de escamas, sobre la Zona Pesquera Nacional correspondiente al Océano Atlántico. 2.—Me permito hacer de su conocimiento que a nombre de mi representada "PESCAMAR, S. A.", acepto en todos sus términos el Decreto antes referido, ya que llena a cabalidad los deseos y aspiraciones de la misma y del proyecto, por lo cual estoy de acuerdo con todos los beneficios y privilegios establecidos en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca; y las imposiciones de las obligaciones contenidas en esas mismas leyes. Para notificaciones señalo mi oficina legal que sita en Ciudad Jardín R-33 en esta ciudad. Managua, Distrito Nacional, tres de Febrero de mil novecientos setenta y siete. (f) René Quiñónez Juárez, Apoderado General Judicial, PESCAMAR, S. A."

"Presentada por su firmante a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día cinco de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — (f) Gilberto Bergman Padiella, Director General de Riquezas Naturales."

"Resolución Nº 208-DRN.—

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. — Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete. Las ocho y cinco minutos de la mañana. Habiendo manifestado a este Ministerio la firma "PESCAMAR, S. A.", la aceptación del Decreto Ejecutivo Nº 167-DRN, del 20 de Enero de 1977, por medio del cual se le otorga una Licencia de Explotación de Pesca Comercial en el Océano Atlántico; y habiéndose constituido el Depósito de Garantía que exige la Ley, por la cantidad de Un Mil Dólares (US\$1,000.00), se autoriza a la mencionada firma, para que inicie sus operaciones de pesca. Librese Certificación del referido Decreto, del escrito de aceptación del mismo y de esta Resolución para guarda de sus derechos. (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio."

Y a solicitud de la firma "PESCAMAR, S.

A.", en nombre del Estado, libro la presente Certificación, que constituye el Título Original de la Licencia otorgada, cuyo plazo deberá contarse a partir de esta fecha, firmada, rubricada y sellada en cada uno de sus folios y refrendada por el Director General de Riquezas Naturales, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y siete. — (f) **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) **Gilberto Bergman Padilla**, Director General de Riquezas Naturales.

## PODER ELECTORAL

### Demarcación Cantonal del Departamento de Masaya

(*Conchuye*)

No. 55.—*Cantón Pánfilo Vivas Sur No. 1.*—Se demarca así: Partiendo de la casa Cural de San Jerónimo con rumbo Oriental, sobre la calle de salida a Granada, se llega a la casa de Claudia Ramírez Fernández, frente a Luis Marengo, avenida el Progreso; de aquí con rumbo Norte, banda Occidental, se llega a la casa esquinera del señor Manuel Abdalah, antes de la Sucesión Fonseca, de aquí con rumbo Occidental se llega a casa de Alberto Carranza, frente a don Alfonso Membreño, de aquí con rumbo Sur, se llega al punto de partida, casa Cural de San Jerónimo.

Este Cantón comprende 4 manzanas en cuadro.

No. 56.—*Cantón de la Bolsa.*—Se demarca así: De la esquina de los Suc. de Luis Marengo, con rumbo Norte, sobre la avenida el Progreso hasta la esquina de la casa de don Federico Kuhn, doblando con rumbo Este hasta el tope de esta calle casa esquina de don Ignacio Vivas, de este punto con rumbo Sur pasando sobre la línea férrea al terreno de don Antonio Alvarado y doblando sobre la calle salida de Masaya-Granada, con rumbo Oeste al punto de partida.

No. 57.—*Cantón Santa Rosa No. 1.*—Se demarca así: Partiendo de la casa de la señora Xiomara Miranda, con rumbo Norte hasta encontrar el cauce de aguas pluviales sobre el mismo y con rumbo Sur-Este hasta encontrar el camino del Comején en la esquina de la señora Corina Sánchez; de aquí sobre el mismo camino del Comején y con rumbo Sur-Oeste hasta llegar a la calle de salida a la carretera de Masaya-Granada, casa de doña Blanca Osorno de Taleno; de este punto y con rumbo Oeste hasta llegar al punto de partida.

No. 58.—*Cantón Santa Rosa No. 2.*—Se demarca así: Partiendo de la casa quinta del Dr. Orlando Montenegro Medrano

comprendiéndola con rumbo Sur-Oeste sobre el camino de la Cuerda hasta su intersección con el cauce sobre el mismo con rumbo Sur-Este se llega a la esquina de Auxiliadora de Chavarría en el camino del Comején; de aquí con rumbo Nor-Este en la esquina de María Alemán; doblando con rumbo Nor-Oeste a la esquina de Julián López, sobre los límites del mismo hasta un punto sobre la carretera Masaya-Granada; de aquí con rumbo Nor-Oeste y sobre la misma carretera al punto de partida.

No. 59.—*Reparto El Cocal.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de Auxiliadora de Chavarría, con rumbo Oriental sobre el camino del Comején cruzando la carretera hasta encontrar la división de los terrenos del reparto Las Cruces comprendiendo en éste la Sub-Estación Eléctrica sobre estos límites con rumbo Oriental formando un ángulo con rumbo Sur y otro Sur-Occidental se llega a la carretera que formando un ángulo con rumbo Nor-Oriental se llega a la línea férrea; de aquí en línea recta con rumbo Occidental al punto de partida.

No. 60.—*Cantón Santa Rosa No. 3.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina Nor-Occidental de la fábrica de hielo Tenderí, con rumbo Sur sobre la carretera que conduce de Masaya a Managua hasta un punto que formando un ángulo agudo se dobla sobre los límites de un terreno que limita el reparto Santa Rosa y con rumbo Sur-Oriental hasta la esquina que formando ángulo en línea Sur-Oriental se llega al camino de El Comején que formando ángulo se dobla con rumbo Nor-Oriental al punto de partida.

No. 61.—*Cantón Hope.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de CAER (Compañía de Abastecimiento de Energía Eléctrica rural) con rumbo Nor-Oeste sobre la carretera que conduce de Masaya-Managua hasta los terrenos del Reparto Las Cruces, doblando en ángulo Nor-Oriental sobre los límites de este reparto con rumbo Norte hasta llegar a un punto que doblando con rumbo Nor-Oeste se llega a la esquina que forma ángulo el camino del Comején y con rumbo Norte hasta llegar a los terrenos de don Pantaleón José y doblando con rumbo Nor-Oriental se llega hasta encontrar la línea férrea de ángulo en línea recta y con rumbo Occidental al punto de partida.

En este cantón está comprendido el Parque Industrial San Jerónimo y el Nuevo Reparto Hope.

No. 62.—*Cantón Reparto El Carmen.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina del señor Abelino Espinoza Ortiz sobre el camino de Nindirí, con rumbo Norte hasta llegar a la esquina del señor Vicente Me-

léndez y de este punto sobre el camino del bajadero en línea recta con rumbo Occidental hasta el borde de la laguna; de aquí con rumbo Sur comprendiendo el bajadero del Carmen se llega a un punto en línea recta con rumbo Oriental se llega al punto de partida.

No. 63. — *Cantón Rigoberto Cabezas Norte No. 1.*—Se demarca así: De la casa de la señora Helda Santamaría de Abarca, con rumbo Occidental hasta un punto que formando ángulo ubica la casa de Monte Fresco, de aquí con rumbo Sur a la casa de Doña Fany Mejía; de este punto con rumbo Occidental hasta la esquina del reparto Schick encontrándose con la calle que va a Nindirí y de este punto con rumbo Norte hasta un punto que formando ángulo agudo con rumbo Sur-Oriental sobre la línea férrea con rumbo Norte hasta la esquina de la familia Sucs. Espinoza; de aquí con rumbo Sur sobre la calle de Los Leones hasta el punto de partida.

No. 64.—*Cantón Pánfilo Vivas Central.* — Se demarca así: Partiendo de la casa esquinera Nor-Oriental del señor Napoleón Castrillo Rodríguez, con rumbo Oriental pasando por la plaza de la estación, comprendiéndola, se llega a la casa esquinera de la señora Gloria Mayorga de Masís, que fue de don Virgilio Peña, se dobla con rumbo Norte sobre la banda Occidental calle El Limón, se llega a la casa esquinera de la señora María Méndez, frente a la familia Fuentes, de aquí con rumbo Occidental, se llega a la avenida Los Leones (Parque Rotario), de aquí con rumbo Sur, se cruza la línea férrea hasta llegar al punto de partida.

No. 65.—*Cantón Pánfilo Vivas Oriental.* — Se demarca así: Partiendo de la esquina Sur-Este de la casa del señor Ignacio Vivas y por su frente Sur, se va a la esquina Sur-Oriental de la bodega del señor Federico Kuhn, de aquí se dobla al Norte sobre la calle de la finca El Limón por su banda Oriental, hasta llegar a la esquina Nor-Este del reparto Farias, luego con rumbo Norte banda Sur se llega a la esquina que forma el cauce sobre éste y con rumbo Oriental se llega a un punto que formando ángulo con rumbo Sur se llega al punto de partida.

No. 66.—*Cantón Inca, S. A.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de la fábrica INCA, S. A., con rumbo Nor-Oeste sobre la carretera Masaya-Managua hasta encontrarse con la esquina que con rumbo Nor-Oriental, forma ángulo (frente a la quinta del Dr. Oriando Montenegro Medrano) sobre este camino conocido con el nombre de la Cuerda, se llega a Punto Nuevo comprendiéndolo, de aquí sobre éste

hasta encontrar la finca de don Porfirio Pérez y siguiendo este camino hasta el punto de partida.

No. 67.—*Cantón Reparto San Carlos.*—

Se demarca así: Tomando como punto de partida las Cruces del Bajadero del Carmen, sobre este camino con rumbo Nor-Occidental hasta encortrar el borde de la laguna, sobre éste con rumbo Norte hasta los límites del municipio de Nindirí, sobre estos con rumbo Oriental hasta el camino viejo o Real de Nindirí, sobre este camino con rumbo Sur hasta el punto de partida.

No. 68. — *Cantón Rigoberto Cabezas Norte No. 2.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de la casa de Doña Carmela de Castillo, frente al parque Los Leones y sobre la calle de este mismo nombre con rumbo Nor-Occidental hasta encontrarse con el cauce; de este punto con rumbo Occidental bordeando el cauce se llega a un punto a entrar la línea férrea de Masaya-Managua y de este punto con rumbo Sur-Oriental, sobre la línea hasta el punto de partida.

No. 69.—*Cantón Pánfilo Vivas Norte No. 1.*—Se demarca así: Partiendo de la casa esquinera del señor Adolfo Ramírez con rumbo Oriental se llega a la esquina de la familia María Fuentes, frente al aserrijo Santa Rosa, de aquí con rumbo Norte, se llega a la esquina que formando vértice, se dobla rumbo Sur banda Oriental de la Avenida Los Leones, se llega al punto de partida.

No. 70.—*Cantón Pánfilo Vivas Norte No. 2.*—Se demarca así: Partiendo del aserrijo de Javier Urroz con rumbo Nor-Oriental sobre el camino de la Cuerda se cruza la carretera a Granada-Managua, siguiendo el camino de la Cuerda pasando por los Concheños se llega a la casa de la finca de Ignacio Díaz; de aquí en línea recta con rumbo Occidental se llega al camino viejo de Masaya-Tipitapa; de aquí con rumbo Sur-Occidental, se cruza nuevamente la carretera Managua-Granada, hasta llegar al punto de partida. En este cantón está incluido el trillo Santa María.

No. 71.—*Cantón Coyotepe Occidental.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina frente a los garages Fénix y carretera que va a Tipitapa en su banda Occidental con rumbo Norte pasando la línea férrea, se llega a terrenos del municipio de Nindirí; de este punto bordeando estos límites con rumbo Occidental hasta encontrar el camino viejo Masaya Nindirí con rumbo Sur-Occidental se llega a la esquina que sobre la línea férrea llega a la quinta de los Sucs. Mejía; de aquí sobre camino viejo llega salir a la carretera Masaya-Tipitapa, punto de partida.

En este cantón está el restaurante Tip-Top.

No. 72.—*Cantón Los Chilamates.* — Se marca así: Partiendo de la Carretera, contiguo al taller de enderezado y pintura, con rumbo Norte se llega a la carretera Masaya-Managua; de este punto (gasolinera Shell) sobre la carretera con rumbo Nor-Occidental, se llega a la esquina que formando ángulo queda frente a la carretera a Tipitapa (garage Fénix); de este punto con rumbo Sur-Oriental a la esquina que forma el cauce con rumbo Occidental sobre éste al punto de partida.

En este cantón está la fábrica Tegar, Cevalsa, reparto los Chilamates.

No. 73.—*Cantón Coyotepe Central.* — Se demarca así: Partiendo de la esquina frente a la gasolinera y los Sucs. de don Ernesto Miranda, con rumbo Norte sobre la carretera de Masaya-Managua se llega a los linderos del municipio de Nindirí y límites del cantón de Los Altos, con rumbo Norte; sobre estos límites hasta encontrarse con el camino viejo a Los Altos; de este punto con rumbo Sur, sobre este camino viejo pasando frente a los Iglú y comprendiendo al Coyotepe, se llega al punto de partida.

No. 74.—*Cantón de Pacayita.*—Se demarca así: Partiendo de la casa de don Benjamín Romero, con dirección Sur-Este sobre el camino de El Túnel, se llega a Loma Larga; de aquí se toma al Oriente hasta el fin de Pacaya, en tierras del municipio de Catarina, de este punto se toma al Norte hasta Diriomito, luego y con rumbo Nor-Oriental siguiendo el Arroyo y continuando en una línea imaginaria hasta encontrar la línea férrea de los Pueblos del Sur y de aquí, al Occidente hasta el punto de partida.

No. 75.—*Cantón de La Laguna.* — Se demarca así: Partiendo de la casa de la finca de los Barrios en el camino de El Chilamate que divide a Granada y Masaya en dirección Sur-Este y en línea imaginaria se llega a la laguna de Apoyo; en este punto se bordea la laguna hasta la casa de don Manuel Acosta, de este cantón; de aquí con rumbo Norte a la esquina de la casa de don Bernabé Rosales; luego al Occidente hasta Diriomito, de donde con rumbo Norte-Este, se sigue que llega hasta el Aguacatillo de donde con rumbo Norte va a la casa de don Juan Vásquez, en el camino de El Behuco, de donde con rumbo Sur-Oeste, se llega al punto de partida.

No. 76.—*Cantón La Reforma.*—Se demarca así: Partiendo de la casa del señor Justo Cano y la de los Salinas ambos del cantón de Llano Grande No. 1, se llega al

Arroyo, hasta encontrar un punto imaginario donde sale la línea también imaginaria que toma el rumbo Norte, principia en la casa de altos en la carretera de Granada; de la casa de altos, con rumbo Nor-Oriental, se llega al Chilamate, camino que divide a Masaya y Granada; de la finca de los Barrios en el cantón de la Laguna, sobre el mismo camino y dirección se llega a la cruz de San Sebastián en la carretera de la laguna de Apoyo y siempre en el mismo rumbo se llega al camino de El Behuco, hasta la casa del señor Juan Vásquez, en el cantón de las 4 Esquinas, de donde con rumbo Norte, en línea imaginaria, llega al camino de El Negro, de este punto y en ángulo recto al Oriente, se llega al punto de partida.

No. 77.—*Cantón Llano Grande No. 1.*—Se demarca así: Partiendo del camino de El Negro en línea imaginaria, en fin de don Justo Cano con rumbo Sur-Este y pasando a 100 varas al Sur de la ermita de Llano Grande, se llega al camino de Santa Clara; de este punto con rumbo Nor-Este al camino de don Germán Rizo y doña Juana Polanco; de aquí con rumbo Occidental, siguiendo el camino de Buena Vista, de don Albino González, a una línea imaginaria, que con rumbo Sur, pasando por la casa de don Justo Cano, comprendiendo, llega al punto de partida.

No. 78.—*Cantón de Llano Grande No. 2.*—Se demarca así: Partiendo del camino de El Negro, en línea imaginaria en la finca de don Justo Cano, del cantón de Llano Grande, con rumbo Sur-Este, pasando a 100 varas al Norte de la Ermita de Llano Grande, se llega al camino de Santa Clara; de aquí con rumbo Sur-Oeste, se llega al cantón de la Reforma y luego, en línea también imaginaria, llega al punto de partida, camino de El Negro, en la finca de don Justo Cano.

No. 79.—*Cantón de Las Flores.*—Se demarca así: Partiendo del caserío de la Bolsa, comprendiendo el caserío El Rosario entre el punto de los límites del municipio de Tisma y Granada con rumbo Oriental hasta encontrarse con la línea férrea, de este punto con rumbo Norte y Dr. Enoz. Robleto que colinda con el cantón Hope, de este punto con rumbo Norte hasta encontrarse con el camino de los Cocos, de este punto con rumbo Sur-Occidental hasta los límites del municipio de Tisma y sobre éste y con rumbo Sur-Oriental hasta el punto de partida.

No. 80.—*Cantón de El Comején.*—Comprende: El Palengue, el Acetuno y las Cortezas, limita: Al Norte, con el cantón de Tisma Grande; al Sur, con los cantones de Llano Grande y San Jerónimo Nor-

te, interpuesta la carretera de Masaya Granada; al Oriente, con el cantón de Tisma y tierras del municipio de Granada y al Occidente, con los cantones de Palo Blanco y Las Pilas.

No. 81.—*Cantón de Las Pilas.*—Este cantón linda: Al Norte, con el cantón de Tisma Grande y lo separa una línea que partiendo de la finca Santa Elisa, de Filadelfo Pérez López, pasa por la hacienda San Roque, de don José María Pérez López, se toma al Oriente para la hacienda San Fernando hasta salir al camino de la Cuerda; al Oriente, el camino de la Cuerda, de San Fernando a Santa Zoila; al Sur, con el cantón Pánfilo Vivas Norte y se divide de Santa Zoila a la punta de plancha de Guillermo Pasquier, de donde se toma al barrio de Los Concheños; al Occidente, cantón de Los Altos Sur, separado por el camino que del barrio de los Concheños, va a la finca Santa Elisa o sea su punto de partida. Los 2 flancos de este camino, pertenecen al cantón de Las Pilas.

No. 82.—*Cantón Los Altos Norte.*—Este cantón limita: Al Norte, con tierras del municipio de Tipitapa; al Sur, con el cantón de Los Altos Sur; al Oriente, con el cantón de Las Pilas y al Occidente, con tierras del municipio de Nindirí, por el camino viejo de Tipitapa. Este cantón comprende Guanacastillo y se demarca así: Partiendo de la finca Matildina del Dr. Hüeck, con rumbo Occidental, se sale al camino de Masaya a Tipitapa, siguiendo con dirección Norte, se llega a la esquina vieja de la finca La Pelota, de aquí sobre un camino que pasa a orillas Sur del poblado de Zambrano, siguiendo todas las sinuosidades de este camino, hasta llegar a la Ceiba y de ahí con rumbo Sur, se entra a un punto imaginario que en ángulo recto va para el Occidente y de aquí, se va al punto de partida, o sea la finca Matildina.

No. 83.—*Cantón Los Altos Sur.*—Este cantón limita: Al Norte, con el cantón de Los Altos Norte; al Sur, con el cantón Pánfilo Vivas; al Oriente, con el cantón de Las Pilas y al Occidente, tierras de Nindirí, camino a Tipitapa enmedio. Comprende al caserío de los Altos y se demarca así: de la finca Matildina del Dr. Hüeck, con rumbo Occidental y en línea recta se sale al camino viejo de Tipitapa; de este punto de salida con rumbo Sur se llega al punto Norte, del cantón Pánfilo Vivas Norte, frente a la casa de la finca el Destino; de este lugar hacia el Oriente en línea recta se llega al barrio de Los Concheños, de aquí con dirección Norte sobre el camino de Santa Cruz, pasando por la finca de Victoriano Sotomayor y Santa Elisa, de don Filadelfo Pérez López, se llega a un pun-

to imaginario que doblando con rumbo Occidental en línea recta se llega al punto de partida o sea la finca Matildina.

#### MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ORIENTE

No. 1.—*Cantón Oriental.*—Comprende la parte Oriental de este municipio hasta la calle central que sirve de línea divisoria con el cantón Occidental del municipio de San Juan de Oriente.

No. 2.—*Cantón Occidental.*—Comprende la parte Occidental del municipio de San Juan de Oriente, estando separado del cantón Oriental por la calle central que sirve de línea divisoria con el cantón Oriental del mismo municipio.

#### CANTONES DEL MUNICIPIO DE CATARINA

No. 1.—*Cantón Oriental.*—Por el Este tiene a la Laguna de Apoyo, Flor Blanco al Norte, tierras del municipio de Masaya, al Sur, tierras de los municipios de Diriá y San Juan de Oriente y Occidente, calle 11 de Julio.

No. 2.—*Cantón Central.*—Principia en el árbol de Chirca que sirve de límite al cantón Oriental y se extiende hasta la casa de don Abraham Gaitán por el Oeste, sigue en línea recta, pasa por la casa de don Vicente Romero y sigue por el centro de la calle del templo Evangélico, hasta dar con el mojón en el límite de Catarina con Masaya, el camino Real de Masaya, queda al Oeste.

No. 3.—*Cantón Occidental.*—Limitará con la línea Occidental del cantón Central y llegará hasta el calvario viejo, límite de Catarina con Niquinohomo y seguirá por el Sur hasta dar con la propiedad de don Juan Canda, sigue al Este, hasta dar con el árbol de Tempisque, sube hacia el Norte, hasta dar con la casa de Abraham Gaitán, limitando al Este, con la línea Occidental del cantón Central, ya puntualizado.

No. 4.—*Cantón de Pacaya.*—Este comprende las comarcas de Agua Frío, La Laguna, Pacaya y Diriomito. Estará comprendido del mojón de Diriomito a línea recta al Este, la rivera de la laguna de Apoyo, al Oeste, del mismo mojón de Diriomito en línea recta con la parte de abajo de El Túnel del ferrocarril, sigue al Sur, hasta dar con la casa de Solón Salinas; sigue al Este, hasta dar con Casa Colorada, línea recta rivera de la Laguna de Apoyo.

#### CANTONES DEL MUNICIPIO DE NIQUINOHOMO

Este municipio se circunscribe así: *Línea Norte:* De la finca llamada Quinta

Pina de don Augusto Cermeño, se va Tierra Blanca de los señores Briceño, siendo Quitaterina, el vértice Nor-Oriental. De aquí con rumbo Occidental y a orillas de las tierras del municipio de Masaya, en el cantón de Magdalena Sur, carretera a Diriamba interpuesta, se va al potrero El Infierno, final de este límite.

*Línea Occidental:* Del potrero de El Infierno, que es vértice Nor-Occidental, se dobla al Sur, se va a orillas del municipio de Nandasmo por el caserío de Pío XII; de la esquina Nor-Oriental de ese caserío, se va a la esquina Sur-Occidental, aquí se dobla para el Occidente y se llega a la esquina Sur-Occidental y continuando este límite se encuentra con tierras del municipio de Masatepe, se dobla para el Sur y al margen de las tierras, la línea límite termina en el caserío de San Jos de Monterredondo.

*Línea Sur:* Del caserío de San José de Monterredondo, que es vértice Sur-Occidental se va con rumbo Oriental y a orillas de las tierras del Diriá a la esquina Sur-Occidental de las tierras del municipio de San Juan de Oriente, punto final de este límite.

*Línea Oriental:* De la esquina Sur-Occidental de las tierras del municipio de San Juan de Oriente, que es el vértice Sur-Oriental del límite Sur, se dobla para el Norte a orillas de las tierras de San Juan de Oriente y Catarina y finaliza en el punto de partida.

No. 1.—*Cantón José Manuel Sandino No. 1.*—Este cantón limita: al Norte, tierras de Magdalena Sur; al Sur, tierras de los municipios de Diriá y Diriomo; al Oriente, tierras de los municipios de San Juan de Oriente y Catarina y al Occidente, cantón José Manuel Sandino No. 2. Se demarca así: de las tierras del municipio de Masaya; cantón de Magdalena Sur, se pasa por la casa de doña Juana Jara, con rumbo Sur, y se llega a la de don Gustavo Barrera y se continúa hasta las tierras de Diriá y Diriomo, esto es por el rumbo Oriental; de este cantón que extiende su territorio hasta su límite oriental con tierras de los municipios de San Juan de Oriente y Catarina y por su rumbo Occidental, su demarcación viene por el cantón de Magdalena Sur, en tierras del municipio de Masaya; pasa por la casa de la señora Elisa v. de Briceño y la de don Honorato López hasta las tierras de Diriá y Diriomo.

No. 2.—*Cantón José Manuel Sandino No. 2.*—Este cantón limita: Al Norte, cantón de Magdalena Sur; al Sur, tierra de los municipios de Diriá y Diriomo; al Oriente, cantón José Manuel Sandino No. 1 y al

Occidente, cantón Félix Pedro Zelaya No. 1; Este cantón se demarca así: del cantón de Magdalena Sur, se pasa con dirección Sur por la casa de doña Elalia Campos, por la de don Leoncio Campos López hasta llegar a las tierras de Diriá y Diriomo, esto es por el rumbo Oriental de este cantón; por su flanco Occidental del cantón de Magdalena Sur, con dirección Sur, se pasa por la casa de don Reynaldo Campos Pupiro y la de doña Elena Muñoz v. de Sandino, hasta las tierras de los municipios de Diriá y Diriomo.

No. 3.—*Cantón Félix Pedro Zelaya No.*

1.—Este cantón linda: Al Norte, cantón de Magdalena Sur; al Sur, tierras de los municipios de Diriá y Diriomo; al Oriente, cantón José Manuel Sandino No. 2 y al Occidente, cantón Félix Pedro Zelaya No. 2. Se demarca así: Del cantón Magdalena Sur, con rumbo Sur, se pasa por la casa de don Santos López y por la de don Virgilio Cano, siguiendo el caserío de Hojachigüe, se llega a los municipios de Diriá y Diriomo, esto es por su rumbo Oriental y por su flanco Occidental, del cantón de Magdalena Sur, con dirección Sur, se pasa por la casa de don Juan Sotelo, por la de don José Ana Potosme, continuando al caserío de Hojachigüe, que toca con tierras de Diriá y Diriomo.

No. 4.—*Cantón Félix Pedro Zelaya No.*

2.—Este cantón linda: al Norte, tierras del municipio de Masaya; por el Sur, tierras de los municipios de Diriá y Diriomo, cantón Félix Pedro Zelaya No. 1 al Oriente y al Occidente, cantón Modesto Tapia No. 1. Se demarca así: Viniendo del pie de Gigante, pasando por su caserío por la casa de doña Ester Canelo y de la casa de don Sebastián Pavón Tapia, al caserío de Hojachigüe, hasta las tierras de Diriá y Diriomo por la línea Occidental; por el Oriente, de tierras de Masaya, se pasa por la casa de don Julio Reyes y de Mercedes Valladares, hasta las tierras de los municipios de Diriá y Diriomo.

No. 5.—*Cantón Modesto Tapia No. 1.*

—Este cantón linda: al Norte, tierras del municipio de Masaya; al Sur, tierras de los municipios de Diriá y Diriomo; por el Oriente, cantón Félix Pedro Zelaya No. 2 y por el Occidente, cantón Modesto Tapia No. 2. Se demarca: Partiendo tierras de Masaya, se pasa por la casa de la señora Otilia Pérez v. de Rivas y se llega a la de don Rigoberto Rivas, hasta tierras de Diriá y Diriomo, por su rumbo Oriental; por el Occidental, tierras de Masaya que pasa por la casa de don Alfredo Zambrana Báez y de don Dolores Chamorro; de aquí con rumbo Suroeste en línea transversal por entre las propiedades de don Lizandro Zambrana se llega a casa de la fin-

ca de doña María Inés Tapia v. de Sandino; luego se busca la casa de la Suc. Sandino pasando por la propiedad de don Armando Solórzano hasta las tierras de los municipios de Diriá y Diriomo para abarcar el caserío de El Portillo.

No. 6.—*Cantón Modesto Tapia No. 2.*—Este cantón limitada: Al Norte, cantón de Magdalena Sur, del municipio de Masaya; al Sur, con el nuevo cantón de El Portillo, del cantón Modesto Tapia No. 1; por el Oriente, cantón Modesto Tapia No. 1 y por el Occidente por el cantón de Las Crucitas. Este cantón se demarca por su rumbo Oriental, partiendo del cantón de Magdalena Sur, con rumbo Sur, que pasa por la quinta Santa María de don Humberto López Solís, por la casa de don Erasmo López Baltodano y de aquí, con rumbo Sur-Oeste siguiendo las sinuosidades de la línea del cantón Modesto Tapia No. 1 se pasa por las casas de los señores denominados al describir esa línea con que demarca el nuevo cantón de El Portillo; por su rumbo Occidental, abarca los caseríos de Los Pocitos, La Curva y parte de Pío XII en lo que le corresponde, hasta finalizar en el nuevo cantón de El Portillo.

No. 7.—*Cantón de Las Crucitas.*—Este cantón se compone de los caseríos de Las Crucitas, el Corozo, los Huérfanos, las Crucitas de Abajo y Santa Rita, linda: Al Norte tierras del municipio de Nandasmo, al Sur, tierras de los municipios de Diriá y Diriomo; al Oriente, cantón Modesto Tapia No. 2 y Occidente, tierras del municipio de Masatepe.

No. 8.—*Cantón de El Portillo.*—Limita: al Norte, cantón Modesto Tapia No. 2; al Sur, tierras del municipio de Diriá; Oriente, cantón Modesto Tapia No. 1 y Occidente, cantón de Las Crucitas. En su rumbo Oriental, finca de Pedro Sandino Robleto; Occidental, finca de Pedro Sandino Jirón; Norte, cantón Modesto Tapia No 2 y Sur fincas de Angel Gabriel Castillo y Ricardo Hurtado

#### CANTONES DEL MUNICIPIO DE NANDASMO

Este municipio se demarca así: Con el Occidente, con el Municipio de Masatepe, comenzando por la laguna de Masaya pasando por el bajadero Nacatambú, sigue por la finca de San Pedro, herederos del señor Esteban Porrás, sigue hasta el árbol de Mora, sigue a la propiedad de don Humberto Tapia, sigue a las 4 Esquinas, sigue a Palestina, propiedad de don Sinfiriano Gutiérrez, sigue la propiedad de la difunta Pastora Campos, sigue por herederos de Fidel Guevara, pasando por el camino de Tierras Blancas y continúa por Quitapayo bajadero de la laguna de Ma-

saya, al Norte, Poniente y Sur corresponden linderos con Masatepe y Niquinohomo; Poniente, Sur y Oriente, corresponden a linderos con Masatepe y Niquinohomo.

No. 1.—*Cantón de Nandasmo.*—Limita: Al Norte, cantón de Magdalena Sur, del municipio de Masaya, desde el punto de Quitapayo de la laguna hasta el Sur, pasando por la propiedad de Antonio Solís hasta la finca de don Cristóbal Mena, dobla al Occidente en línea imaginaria a la casa de don Alejo Carranza, costado Norte, pasando por la casa de doña Clemencia López de Quiroz, hasta la finca de don Pepe Ortiz, doblando al Norte hasta la bomba de los Moncada en la costa de la laguna de Masaya, siguiendo por la costa, hasta Quitapayo, punto de partida.

No. 2.—*Cantón Tapia Pérez.*—Por el Occidente de la finca de don Pepe Ortiz, sobre el camino de El Tanque al Sur hasta la finca Montecito, doblando al Oriente de la carretera vieja a Masaya hasta la casa de doña Pastora Campos o sus herederos, volviendo al Norte, hasta la finca de don Cristóbal Mena, punto de partida.

No. 3.—*Cantón Pío XII.*—Por el Oriente-Norte de la propiedad de doña Luisa de Valerio, siguiendo por el Sur, pasando por la finca de don Salomón Fuentes cruza la carretera nueva pasando por Palestina, quedando la casa de dicha finca dentro de este cantón llegando hasta la Cruz del Dr. Gonzalo Córdoba, doblando al Occidente, llega a la Mora (árbol de su nombre) en la propiedad de don Bismark Tapia, de este punto al Norte en línea recta a la casa de San Pedro, finca de la señora Ana Luis de Valerio, tomando por el costado Sur de la carretera vieja de Masaya hasta la propiedad de la señora de Valerio, punto de partida.

#### CANTONES DEL MUNICIPIO DE MASATEPE

No. 1.—*Cantón San José.*—Este cantón Principia en la escuela "San José" lado Sur Norte, tomando al Poniente, llega a donde doña Evarista Aguirre, doblando al Norte hacia el Mamón, se toma siempre al Poniente hasta San Carlos, doblando al Norte, pasando hacia doña Eva Puerto, hasta llegar donde Goyo Vásquez, pasando hacia el Oriente hasta donde Rigoberto Ramírez, se dobla al Sur sobre la línea imaginaria hasta donde Emilio Gaitán, luego se sigue hasta el punto de partida que es la escuela "San José".

No. 2.—*Cantón Edmundo Sánchez.*—Principia en la escuela "San José" lado Sur tomando al Poniente, llega donde Evarista Aguirre, lado Sur se toma hacia el Norte, hasta el Mamón, se sigue siempre al

Poniente, hasta la hacienda San Carlos, doblando al Sur hasta la línea divisoria con el Rosario, se dobla al Oriente, hasta donde Cruz Betanco y se dobla hacia el Norte, hasta donde Emilio Gaitán, sobre el camino de los López, hasta la escuela San José, de donde principiamos.

No. 3.—*Cantón Estación Oriental.*—Principia este cantón en la casa de Encarnación Gutiérrez Barquero, toma la carretera que conduce a Masaya, hasta llegar a la entrada del camino caserío Pío XII, de este punto se toma hasta el Sur, banda Occidental, se sigue este camino hasta la casa de Luisa Suazo, de aquí en la misma banda, hasta llegar al puesto de Agua de los Santaneños, de este lugar hacia el Sur, hasta llegar a la carrilera, se cruza ésta y se llega a las casas de Pedro Téllez, los Rosales, Juan Campos y la finca de San Carlos de don Leopoldo Sánchez y los Norori inclusive. Cuando se sale al camino que va a San José, se toma ese camino hacia Masatepe, y todas las fincas que están situadas al lado Oriental, quedan dentro de este cantón hasta llegar a casa de Rosa Gutiérrez Barquero, donde está la mesa electoral.

No. 4.—*Cantón Estación Occidental.*—Este cantón principia en la hacienda San Juan de la señorita María Pérez Tapia sigue la banda Occidental hasta la esquina Sur de la hacienda de don Napoleón Tapia Pérez, de este lugar se toma el camino hasta llegar a la entrada de Campos Azules, de este lugar se toma camino para Jintopepe, por el Desprecio, de aquí se traza línea imaginaria para salir al camino que conduce a Diriamba, de aquí se sale a la carretera por el Pellizco, se toma al lado Sur hacia Masatepe hasta llegar a la estación, donde está la mesa electoral.

No. 5.—*Cantón Moncada Oriental.*—Principia este cantón en la esquina Sur del Tanque, tomando el camino hacia el mismo rumbo y se llega a la casa finca de don Esteban Porras, de allí sale a los Ranchos de los Martínez (a) Machos, en la carretera la Norte, toma esa misma banda, hasta llegar a la esquina de Federico Campos, de aquí toma rumbo Norte banda Oriental, hasta la casa de Manuel Méndez Pérez, de esta casa toma rumbo Oriental banda Sur, bajando la quebrada, llegando al punto de partida.

No. 6.—*Cantón Moncada Occidental.*—Este cantón principia en la casa de María Casco de Barquero, de aquí toma la carretera a San Marcos, hasta la Cruz Negra, de aquí se vuelve sobre el camino viejo, hasta la casa de Ernesto Mercado, de aquí se traza línea imaginaria saliendo a la casa de Carmita Gutiérrez, de aquí se

toma la calle hacia el Oriente, banda Sur, hasta la casa de Trinidad Gutiérrez Navarrete, de este punto vuelve hacia la carretera banda Occidental, hasta el punto de partida, casa de María Casco de Barquero.

No. 7.—*Cantón Francisco Sánchez.*—Este cantón principia en el Tanque, toma el camino hacia Masatepe banda Norte hasta el tope de la casa de Gala Gutiérrez al poniente de la ciudad, sigue línea imaginaria a la ermita Centroamericana de los Sánchez en Los Rincones, sigue hasta el tope de la Compañía, después vuelve sobre el camino de Los Rincones hacia Masatepe, pasando a la orilla de la ermita Católica, de aquí tomando una línea imaginaria se sale a la finca que fue de Calixto Moya sobre esa calle banda Sur, se sigue hacia el Oriente a dar con la casa de tope de Enrique Gutiérrez, en este cantón va incluido el caserío de Los Aguirre.

No. 8.—*Cantón Francisco Luz Ramírez.*—Este cantón principia en la esquina de la casa de Juan Gutiérrez Cubero, sigue la banda Norte, hasta llegar al tope de la finca que fue de Calixto Moya, hoy de Zoila Herrera, toma línea imaginaria hasta la ermita Católica de Los Rincones, sigue el camino hacia el tope de La California, pasando de la casa de Serapio Martínez a orilla, sigue hasta la casa de la hacienda la Compañía, de aquí vuelve hacia el Oriente buscando la casa de José Morales, Oriente baja la quebrada, llega al panteón, de Masatepe sigue banda Sur, hasta topar con la casa de Emelina Ortega, en ronda Oriental donde termina el cantón.

No. 9.—*Cantón Napoleón Tapia Oriental.*—Este cantón está ubicado así: De la casa de don Silvio Vásquez, banda Norte toma la calle hasta la casa de Camilo Arévalo, de aquí se sigue sobre la calle a Veracruz, hasta la casa de Hilario Ortiz, se dobla al Oriente hasta topar con el solar de José García (a) Pelo, todas las casas de la ronda ubicadas en este cantón le pertenecen.

No. 10.—*Cantón Napoleón Tapia Occidental.*—Este cantón principia en la esquina de la casa de Herminio Sánchez, de aquí toma la calle del Cementerio sigue el camino hasta llegar a la casa de José Morales, dobla hacia la finca que fue de Félix Guevara, de aquí se traza una línea imaginaria, para salir a la finca El Chilamate de Lola de Sánchez, sigue la calle banda Sur, hasta llegar a la casa de Hernán Quintero, se vuelve hacia el Sur, banda Occidental y llega a la casa donde principió el cantón.

No. 11.—*Cantón Veracruz.*—Este cantón principia donde Candelaria Quintero, banda Norte hasta el Chilamate, sigue el

Panteón de abajo, coge la calle de Octavio Téllez, hasta la casa de Francisco González, al Oriente de la población, sigue al Sur para hacer ángulo recto y doblar a donde principió, la casa de Candelaria Quintero.

No. 12.—*Cantón Los Chirinos*.—Este cantón en el Chilamate lado Oeste hasta Los Chirinos de aquí baja a la corriente lado Sur y llega a casa de José González, se baja y toma el camino de La Concepción, se sube la Loma Grande pasando por la casa de Félix y Miguel Jerónimo Calero, pasa por la casa de Marcilia García y llega al lugar de origen, el Chilamate.

No. 13.—*Cantón Jalapa*.—Este cantón principia en casa de las niñas Ortiz, toma la carretera a la laguna, banda Occidental hasta la quinta de Jaime Sánchez, de aquí se toma línea Nor-Occidental, hasta llegar a la casa de los hijos de Francisco Sevilla en el plan de Arenal, limita al Poniente otra línea para salir al camino de La Concepción a la casa de Eliseo López, de aquí se toma hacia Masatepe banda Oriental para llegar al Panteón de Veracruz, de este punto la calle pasando por casa de Ester Quintero, se siguen hacia el Oriente, hasta la esquina de las niñas Ortiz, donde termina este cantón.

No. 14.—*Cantón Alejandro Flores*.—Este cantón principia en la esquina de Leoncio Amador, sigue la carretera a la laguna, hasta llegar a la Puerta del Cielo, de aquí se toma una línea recta hacia el Oriente y se llega a la casa de Rubén Arévalo, se toma el camino a Masaya y se sube hasta la finca de Humberto Rivas, vuelve hacia Masatepe, por el camino de la quebrada, banda Norte, hasta la casa de Leoncio Amador, en este cantón se incluye el caserío de Nimboja.

No. 15.—*Cantón El Arnal*.—Este cantón principia donde Alberto Mercado (el puente), sobre la carretera vieja que hizo Moncada a la Concepción, hasta donde la Nila Peña, al Sur, sigue al Palo Colorado, baja la corriente que sirve de división y sigue a donde Alberto (el puente) a donde principió.

No. 16.—*Cantón La Sabanita*.—Empieza donde Rubén Arévalo, sigue sobre la carretera vieja a la Concepción que hizo Moncada, hasta donde la Nila Peña, lado Norte, sigue a donde Teodoro Calero, al Brinco, donde Adela Pavón, sigue a Venecia y termina donde principió, Rubén Arévalo.

#### CANTONES DEL MUNICIPIO DE LA CONCEPCION

El municipio de La Concepción se circunscribe así:

*Límite Norte*: De la cima del Volcán Masaya con rumbo Occidental, de vértice Nor-Oriental, se va a la hacienda El Paraíso, en el camino que conduce a Managua, siguiendo se va a Peñas Blancas, contiguo al cerro Canta Gallo, después al Ojo de Agua San Antonio y de allí sobre la cañada de Los Peroles; de este punto, sobre la misma cañada a la hacienda El Limonal y siguiendo la cañada, rumbo Nor-Oeste hasta salir a la carretera Panamericana entre los kilómetros 20 y 27.

*Límite Occidental*: Del vértice Nor-Occidental que es la carretera Panamericana entre los kilómetros 26 y 27, con rumbo Sur, se va a la quinta Pacaya, sobre la carretera y finaliza entre los kilómetros 30 y 31.

*Límite Sur*: Los kilómetros 30 y 31 es vértice Sur-Occidental y de aquí rumbo Oriental, se llega al Ojo de Agua San Lorenzo en la cañada Zapasmapa y se pasa por las propiedades siguientes: Guadalupe, Costa Rica, el Chilamatal, Las Luces, Pacayita, Cicaya Grande, El Asilo, San Agustín y la testamentaria de José Heliodoro Robleto, se baja a la pila de Zapasmapa por donde cruza la carretera que viene de San Marcos y va la Concepción, siendo la pila medianera con San Marcos; pasada la pila se sigue sobre la cañada del mismo nombre y al mismo rumbo Oriental hasta llegar al Arenal.

*Límite Oriental*: Del Arenal que es vértice Sur-Oriental, con rumbo Norte, se llega a la casa del finado Alejo González; de este punto en línea recta, pasando por el camino que conduce a Masatepe, se va a la casa del difunto Eulogio Cerda, siempre en línea recta, hasta el caserío llamado Palo Colorado, en el camino que conduce a Masaya, todo ese recorrido fue con rumbo Norte. El municipio de La Concepción se compone de 11 cantones.

No. 1.—*Cantón Oriental No. 1*.—Se demarca así: Partiendo de la Casa Cural, al Oriente, a llegar al Calvario, de este punto, al Norte, a la hacienda San Antonio; de este punto, al Oriente sobre el camino a Masaya hasta el Palo Colorado, de este punto rumbo Sur a la casa de Antonio Cerda, de este punto al camino de la división con Masatepe, de este punto al Occidente hasta la casa de Juan Clímaco López, de allí, al Sur trapiche de Reyes García, de allí al Occidente hasta llegar a la esquina de la casa de Teófilo Ampié en la carretera, siguiendo en la carretera Norte a llegar al punto de partida.

No. 2.—*Cantón Oriental No. 2*.—Se demarca así: Partiendo de la esquina de la Iglesia, hasta llegar a casa de Aura Herrera, de allí a la hacienda San Antonio, de

este punto sobre el camino que va a Masaya, hasta Palo Colorado y de este punto hacia el Norte, hasta las alturas o filetes que dividen los cantones de San Juan y La Concepción, de este punto al Occidente, hasta llegar a la carretera y de allí sobre la carretera rumbo Sur a llegar al punto de partida.

No. 3.—*Cantón Oriental No. 3.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina Sur del Recuerdo, hacia el Oriente, hasta llegar al trapiche de Reyes García, de allí al Norte a casa de testamentaria de Juan Clímaco López, de este punto al Oriente pasando por las casas de Gabriel Joaquín, Eusebio Moraga y Pedro José Guevara Hernández; de allí, siempre al Oriente hasta llegar al camino de la división con Masatepe, de allí al Sur, a la casa de Pedro Moraga, sobre el camino hacia Oriente, a la casa de Joaquín González y de allí sobre el camino Sur, hasta llegar a la quebrada de Zapasmapa, de allí, sobre la cañada al Occidente, hasta llegar a la pila de Zapasmapa, donde pasa la carretera que viene de San Marcos y siguiendo sobre la carretera hacia el Norte, hasta llegar al punto de partida.

No. 4.—*Cantón Occidental No. 1.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de la casa de Erlinda Guevara, hacia el Occidente, hasta llegar a la esquina opuesta de la casa de José Pavón Ortiz; de éste, rumbo Norte hasta el cementerio de San Caralampio y de allí con rumbo Occidental a la casa de Martín Larios, de allí con rumbo Norte, partiendo la carretera que viene de San Ramón hasta filetes entre San Juan y La Concepción y de allí con rumbo Oriental sobre los filetes hasta llegar a la carretera que viene de San Marcos y de allí hasta el punto de partida con rumbo Norte.

No. 5.—*Cantón Occidental No. 2.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina sin casa, solar de Nicolás Guevara, con rumbo Occidental, pasando por casa de Mauricio Calero con rumbo Occidental, hasta llegar al Brinco y de allí siguiendo el mismo camino y el mismo rumbo Occidental, pasando por la hacienda El Pavo, San Felipe, Santa Sofía, el Dorado y Los Angeles y de este punto, partiendo en línea recta, montañas de la hacienda Costa Rica, hasta salir a la carretera Panamericana y sobre la carretera hacia el Sur, se llega a Pacaya y de allí al Ojo de Agua de San Lorenzo donde principia la cañada de Zapasmapa donde pasa la carretera y de este punto con rumbo Norte, hasta llegar al punto de partida sobre la carretera.

No. 6.—*Cantón Occidental No. 3.*—Se demarca así: Partiendo de la casa de Jo-

sé Pavón Ortiz, pasando por la finca de Fernando Eslaquit, la finca que fue de Manuel Calero y de allí siguiendo hacia el Occidente, hasta llegar al Brinco, sobre el ala derecha del Camino, pasando por las hacienda El Pavo, San Felipe, Santa Sofía, El Dorado, los Arcángeles y de allí en línea recta partiendo montañas de la hacienda Costa Rica, hasta la carretera Panamericana; de este punto sobre la carretera hacia el Norte hasta llegar a la desembocadura de la cañada de Los Peroles en dicha carretera y de allí con rumbo Sur-Este hasta llegar a cafetales de la hacienda El Limonal y este punto sobre la cañada, pasando por el Ojo de Agua Los Peroles, siguiendo el mismo rumbo hasta llegar al Ojo de Agua de San Antonio; de allí en línea recta a la altura de Palo Solo, de allí siguiendo los filetes hacia el Oriente hasta llegar frente al camino de la entrada de la hacienda de don Saturnino Serrano con rumbo Sur, siguiendo el mismo rumbo y el mismo camino, hasta llegar a casa de Martín Larios, de allí hacia el Oriente, al panteón de San Caralampio y de allí rumbo Sur hasta llegar al punto de partida.

No. 7.—*Cantón Oriental No. 1 de San Juan de La Concepción.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de José Hernández Velásquez, sobre el rumbo Sur-Oriental, hasta llegar al filete de por medio con el cantón Oriental No. 2 de la Concepción y doblando hacia el Oriente, siempre por el mismo filete hasta llegar a Loma Blandita, doblando hacia el Norte, hasta llegar a las Cruces de Santiago; doblando hacia el Occidente sobre el rumbo Sur hasta llegar a la esquina de César Rosales y de allí, a la esquina de don Leopoldo Rosales Centeno, partiendo de allí en línea recta hasta su punto de partida o casa de José Hernández Velásquez.

No. 8.—*Cantón Oriental No. 2 de San Juan de La Concepción.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de las hermanas Rosales, con rumbo Oriental, hasta llegar a la esquina de las hermanas Rosales, doblando hacia el Norte, hasta la esquina de César Rosales, partiendo de allí, sobre el rumbo Nor-Oriental hasta llegar a la Cruz de Santiago, doblando sobre el camino por el rumbo Norte, pasando por la cañada el Algodón y en línea recta hasta llegar al barrio Los Caleros, siguiendo ese mismo curso hasta la cima del volcán Masaya; partiendo de allí, hacia el Occidente y en línea recta hasta la casa hacienda el Paraíso de la Borgoña, partiendo de allí, sobre el rumbo Sur-Oriental del camino que viene de Tiquantepe, pasando por los Amadores, Cruz de Santa Rita, hasta llegar al Guanacaste del Algodón; partiendo de allí

siempre por el rumbo Sur-Oriental hasta la casa de Isabel Calero de Arias y doblando al Sur siempre por el rumbo Oriental, hasta la esquina de Juan Gregoria Blas Arroyo, doblando hacia el Occidente, hasta la esquina de Emérita García de Bustos, doblando hacia el Sur, hasta llegar al punto de partida, esquina de las hermanas Rosales.

No. 9.—*Cantón Occidental No. 1 de San Juan de La Concepción.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina casa de Arnulfo López Gámez, hacia el Norte, sobre el rumbo Occidental hasta llegar al tope, finca de Arnulfo López Gámez, doblando hacia el Oriente, hasta la esquina de Alejandro Blas, doblando hacia el Norte hasta la esquina finca de Santos Flores Mercado y doblando siempre al Norte, hasta el Guanacaste del Algodón; de ahí, se dobla hacia el Occidente sobre el camino que va a Santa Rita, siguiendo ese curso sobre el camino viejo que va a San Ignacio hasta llegar al empalme de la carretera que viene de Ticuantepe; doblando hacia el Oriente sobre el rumbo Norte de dicha carretera, hasta llegar al punto de partida, casa de don Arnulfo López Gámez.

No. 10.—*Cantón Occidental No. 2 de San Juan de La Concepción.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina casa de Luz Hernández, sobre el rumbo Sur-Occidental de la carretera que va a San Ignacio, hasta llegar frente a la escuela Los Gómez; doblando hacia el Occidente, pasando por el cerro Canto Gallo y en línea recta, hasta la presa Las Nubes; doblando hacia el Sur y en línea recta, hasta el cruce de San Ramón; doblando hacia el Oriente, sobre el camino que viene de la Concepción, buscando el filete de Palo Solo y que es el mismo que sirva de límite con el cantón Occidental No. 3 de La Concepción y siguiendo la trayectoria de dicho filete hasta llegar al la cima filete que limita el cantón Oriental No. 2 de La Concepción; doblando hacia el Norte, sobre la carretera vieja a San Juan, por rumbo Occidental, hasta llegar al punto de partida, casa de Luz Hernández.

No. 11.—*Cantón Occidental No. 3 de San Juan de La Concepción.*—Se demarca así: Partiendo de la Cruz de Santa Rita con rumbo Occidental sobre el camino viejo que va a San Ignacio, hasta llegar al empalme de la carretera que va hacia Ticuantepe; doblando hacia el Occidente por el rumbo Nor-Occidental de dicha carretera, hasta llegar a la escuela Los Gómez; doblando hacia el Oriente, hasta llegar al Paraíso, casa hacienda de la Bergoña; y doblando hacia el Sur, y sobre el costado Occidental del camino que viene de Ticuantepe, pasando por los Amado-

res, Las Maderas hasta llegar al punto de partida, Cruz de Santa Rita.

12.—Considerando concluido y atendidas las instrucciones del Tribunal Supremo Electoral, se lee el presente acuerdo en presencia de todos los Mimbros que integran este Tribunal y estando conforme, lo aprueban, ratifican y firman (f) César Velásquez Alemán, Presidente del Tribunal Departamental Electoral. — (f) Napoleón Castillo Rodríguez, Juez Electoral por el Partido Liberal Nacionalista. — (f) Antonio Solís R., Juez Electoral por el Partido Liberal Nacionalista. — (f) J. Flores Jiménez, Juez Electoral por el Partido Conservador de Nicaragua. — (f) S. Nurinda S., Juez Electoral por el Partido Conservador de Nicaragua. — (f) Juan J. Cabrera O., Srio.

### Apruébase Demarcación Cantonal del Departamento de Masaya

Francisco Meléndez Gómez, Abogado y Secretario del Tribunal Supremo Electoral.

Certifica:

Que en el Libro de Acuerdos que lleva este Tribunal se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

“Acuerdo No 26

El Tribunal Supremo Electoral, en uso de las facultades que le confiere la Ley de conformidad con el Arto. 24 de la Ley Electoral, habiendo examinado detenidamente la División Cantonal del Departamento de Masaya, llevada a efecto por el Tribunal Departamental Electoral, en la ciudad de Masaya, a las nueve de la mañana del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis (1976), y encontrándola ajustada a la Ley, tanto en la Lista de los Cantones, como en sus límites,

Acuerda:

Unico: — Apruébase la Demarcación Cantonal del Departamento de Masaya que consta de Ciento Cincuenta y Un (151) Cantones, entre Urbano y Rurales, correspondiendo su distribución así:

*Al Municipio de Ticuantepe*, los siguientes Cantones:

No. 1—Cantón No. 1 de Ticuantepe; No. 2—Cantón Ticuantepe No. 2; No. 3—Cantón Ticuantepe No. 3; No. 4—Cantón Ticuantepe No. 4; No. 5—Cantón Ticuantepe No. 5; No. 6—Cantón Ticuantepe o Cuatro Esquinas No. 6; No. 7—Cantón San Pedro No. 7: Total Municipal, Siete (7) Cantones.

*Al Municipio de Nindirí*, los siguientes Cantones:

No. 1—Cantón Oriental de Nindirí; No. 2—Cantón Central de Nindirí No. 1; No.

3—Cantón Central No. 2; No. 4—Cantón Occidental de Nindiri; No. 5—Cantón Los Madrigales; No. 6—Cantón Los Garmedia; No. 7—Cantón La Piedra Quemada; No. 8—Cantón de Buena Vista y Piedra Menuda; No. 9—Cantón Veracruz; No. 10—Cantón de Campuzano; No. 11—Cantón Oriental de Cofradías; No. 12—Cantón Occidental de Cofradías; Total Municipal, Doce (12) Cantones.

*Al Municipio de Tisma, los siguientes Cantones:*

No. 1—Cantón de San Ramón; No. 2—Cantón de Tisma Grande; No. 3—Cantón de Tismita; No. 4—Cantón de Veinticuatro; No. 5—Cantón de la Montañita; Total Municipal, Cinco (5) Cantones.

*Al Municipio de Masaya, los siguientes Cantones:*

No. 1—Cantón Magdalena Occidental; No. 2—Cantón Reparto Don Bosco; No. 3—Cantón Padre Emilio Bottari; No. 4—Cantón Monimbó Sur; No. 5—Cantón 4 Esquinas Sur No. 1; No. 6—Cantón Magdalena Oriental No. 1; No. 7—Cantón Monimbó Central; No. 8—Cantón Monimbó Oriental; No. 9—Cantón Pbro. Putoy; No. 10—Cantón San Sebastián Occidental No. 1; No. 11—Cantón San Sebastián Sur; No. 12—Cantón San Sebastián Oriental No. 1; No. 13—Cantón 4 Esquinas Central; No. 14—Cantón 4 Esquinas Oriental No. 1; No. 15—Cantón San Sebastián Occidental No. 1; No. 16—Cantón San Sebastián Central No. 1; No. 17—Cantón San Sebastián Oriental No. 2; No. 18—Cantón 4 Esquinas Norte; No. 19—Cantón 4 Esquinas Oriental No. 2; No. 20—Cantón Países Bajos; No. 21—Cantón Parroquia Sur No. 1; No. 22—Cantón Parroquia Sur No. 2; No. 23—Cantón San Sebastián Norte; No. 24—Cantón Barrio Loco; No. 25—Cantón de San Miguel Central; No. 26—Cantón San Miguel Oriental No. 1; No. 27—Cantón San Miguel Oriental No. 2; No. 28—Cantón San Miguel Oriental No. 3; No. 29—Cantón San Juan Occidental; No. 30—Cantón La Parroquia Central; No. 31—Cantón Mercado Central; No. 32—Cantón de San Miguel Norte; No. 33—Cantón de San Miguel Oriental; No. 34—Cantón La Reforma No. 1; No. 35—Cantón La Reforma No. 2; No. 36—Cantón Bella Vista; No. 37—Cantón San Juan Norte; No. 38—Cantón de La Parroquia Norte; No. 39—Cantón de Las 7 Esquinas Sur; No. 40—Cantón Parroquia Norte No. 2; No. 41—Cantón Mariano Vega Bolaños; No. 42—Cantón El Pochotillo; No. 43—Cantón El Pochotillo Oriental; No. 44—Cantón Calvario Occidental; No. 45—Cantón El Calvario Central; No. 46—Cantón de Las 7 Esquinas Occidental; No. 47—Cantón Siete Esquinas Norte; No. 48

—Cantón 7 Esquinas Oriental; No. 49—Cantón San Jerónimo Oriental No. 1; No. 50—Cantón Rigoberto Cabezas Occidental No. 1; No. 51—Cantón Rigoberto Cabezas Occidental No. 2; No. 52—Cantón Rigoberto Cabezas Central; No. 53—Cantón Rigoberto Cabezas Oriental No. 1; No. 54—Cantón Rigoberto Cabezas Oriental No. 2; No. 55—Cantón Pánfilo Vivas Sur No. 1; No. 56—Cantón de la Bolsa; No. 57—Cantón Santa Rosa No. 1; No. 58—Cantón Santa Rosa No. 2; No. 59—Cantón Reparto El Cocal; No. 60—Cantón Santa Rosa No. 3; No. 61—Cantón Hoppe; No. 62—Cantón Reparto El Carmen; No. 63—Cantón Rigoberto Cabezas Norte No. 1; No. 64—Cantón Pánfilo Vivas Central; No. 65—Cantón Pánfilo Vivas Oriental; No. 66—Cantón Inca, S. A.; No. 67—Cantón Reparto San Carlos; No. 68—Cantón Rigoberto Cabezas Norte No. 2; No. 69—Cantón Pánfilo Vivas Norte No. 1; No. 70—Cantón Pánfilo Vivas Norte No. 2; No. 71—Cantón Coyotepe Occidental; No. 72—Cantón Los Chilamates; No. 73—Cantón Coyotepe Central; No. 74—Cantón de Pacayita; No. 75—Cantón de la Laguana; No. 76—Cantón La Reforma; No. 77—Cantón Llano Grande No. 1; No. 78—Cantón de Llano Grande No. 2; No. 79—Cantón de Las Flores; No. 80—Cantón de El Comején; No. 81—Cantón de Las Pilas; No. 82—Cantón Los Altos Norte; No. 83—Cantón Los Altos Sur; Total Municipal, Ochenta y tres (83) Cantones.

*Al Municipio de San Juan de Oriente, los siguientes Cantones:*

No. 1—Cantón Oriental; No. 2—Cantón Occidental; Total Municipal, dos (2) Cantones.

*Al Municipio de Catarina, los siguientes Cantones:*

No. 1—Cantón Oriental; No. 2—Cantón Central; No. 3—Cantón Occidental; No. 4—Cantón de Pacaya; Total Municipal, Cuatro (4) Cantones.

*Al Municipio de Niquinohomo, los siguientes Cantones:*

No. 1—Cantón José Manuel Sandino No. 1; No. 2—Cantón José Manuel Sandino No. 2; No. 3—Cantón Félix Pedro Zelaya No. 1; No. 4—Cantón Félix Pedro Zelaya No. 2; No. 5—Cantón Modesto Tapia No. 1; No. 6—Cantón Modesto Tapia No. 2; No. 7—Cantón de Las Crucitas; No. 8—Cantón de El Portillo; Total Municipal, Ocho (8) Cantones.

*Al Municipio de Nandasmo, los siguientes Cantones:*

No. 1—Cantón de Nandasmo; No. 2—Cantón Tapia Pérez; No. 3—Cantón Pío XII; Total Municipal Tres (3) Cantones.

*Al Municipio de Masatepe, los siguientes Cantones:*

No. 1—Cantón San José; No. 2—Cantón Edmundo Sánchez; No. 3—Cantón Estación Oriental; No. 4—Cantón Estación Occidental; No. 5—Cantón Moncada Oriental; No. 6—Cantón Moncada Occidental; No. 7—Cantón Francisco Sánchez; No. 8—Cantón Francisco Luz Ramírez; No. 9—Cantón Napoleón Tapia Oriental; No. 10—Cantón Napoleón Tapia Occidental; No. 11—Cantón Veracruz; No. 12—Cantón Los Chirinos; No. 13—Cantón Jalata; No. 14—Cantón Alejandro Flores; No. 15—Cantón El Arenal; No. 16 Cantón La Sabanita; Total Municipal, Dieciséis (16) Cantones.

Al Municipio de La Concepción, los siguientes Cantones:

Cantón Oriental No. 1; No. 2—Cantón Oriental No. 2; No. 3—Cantón Oriental No. 3; No. 4—Cantón Occidental No. 1; No. 5—Cantón Occidental No. 2; No. 6—Cantón Occidental No. 3; No. 7—Cantón Oriental No. 1 de San Juan de La Concepción; No. 8—Cantón Oriental No. 2 de San Juan de La Concepción; No. 9—Cantón Occidental No. 1 de San Juan de La Concepción; No. 10—Cantón Occidental No. 2 de San Juan de La Concepción; No. 11—Cantón Occidental No. 3 de San Juan de La Concepción; Total Municipal, Once (11) Cantones.

Total de Cantones del Departamento de Masaya Suman Ciento Cincuenta y Uno (151). — Enviase atento oficio, adjuntando copia de la Demarcación y del Presente Acuerdo, al señor Director de "La Gaceta", Diario Oficial, para su debida publicación, y remítase mandato al Tribunal Departamental Electoral de Masaya para que ordene fijarlo en cinco (5) lugares públicos dentro de la compresión de cada Cantón Electoral.

Comuníquese. — Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — (f) *L. Valle López.* — (f) *Carlos J. González.* — (f) *Esperanza Centeno S.* — (f) *R. Gurdán B.* — (f) *Gonzalo Solórzano B.* — (f) *Francisco Meléndez G., Secretario*".

Es Conforme con su original. — Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — (f) *Francisco Meléndez Gómez, Secretario Tribunal Supremo Electoral.*

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 2051 — R/F 579976 — Valor \$ 60.00  
Once mañana treintuno de Marzo mil novecientos setentisiete subastaráse martillo mejor postor vehículo marca FIAT Berlina 127, color verde, dos puertas, cuatro cilindros, cinco pasa-

jeros; chasis número 1194779; motor número 3919356.

Base subasta: Diez mil córdobas netos ... (C\$ 10.000.00).

Ejecuta: Vehículos Importados, Sociedad Anónima (VIMSA).

Ejecutado: María Lourdes Torres Barberena Oyense posturas estricto contado.

Puede verse Talleres Vimsa situados esta ciudad kilómetro tres y medio carretera Sur.

Dado Juzgado Primero de Distrito para lo Civil, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos setentisiete. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito para lo Civil de Managua. — Nelson Bermúdez, Secretario.

1

Reg. No. 2062 — R/F 579977 — Valor \$ 45.00

Diez mañana treintuno Marzo mil novecientos setentisiete subastaráse Local este Juzgado vehículo marca Fiat 132 Automático, color blanco cuatro puertas, cuatro cilindros, chasis número 0105309; motor número 0215986.

Base subasta: Veinte mil córdobas. ... (C\$ 20.000.00).

Ejecuta: Vehículos Importados, Sociedad Anónima (Vimsa).

Ejecutado: Adolfo Muñiz O.

Oyense posturas estricto contado.

Puede verse Talleres VIMSA situados esta ciudad kilómetro tres y medio carretera Sur.

Dado Juzgado Primero de Distrito para lo Civil de Managua a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos setentisiete. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito para lo Civil de Managua. — Nelson Bermúdez Bassett, Secretario.

1

Reg. No. 2063 — R/F 579978 — Valor \$ 45.00

Diez mañana catorce de Abril mil novecientos setentisiete subastaráse martillo Local este Juzgado mejor postor vehículo volkswagen 1600-L, año 1969; color celeste cuatro cilindros, dos puertas; chasis número 319250845; motor número P0005237.

Base subasta: Cinco mil córdobas Netos ... (C\$ 5.000.00).

Ejecuta: Autofinanciadora, Sociedad Anónima.

Ejecutado: Carlos José Rivas Gutiérrez.

Oyense posturas estricto contado.

Puede verse Talleres Vimsa Managua kilómetro tres y medio carretera Sur.

Dado Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos setentisiete. — Dr. Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua. — Leonel Romero, Secretario.

1

Reg. No. 1867 — R/F 430634 — Valor \$ 30.00

Seis tarde uno Abril año en curso, Local este Juzgado, subastaráse mejor postor rústica trescientas manzanas, Bul Bul, Matiguás, este Departamento, lindante: Oriente, Alfredo Reyes y otro; Norte, Alfredo Reyes, carretera enmedio; Poniente, Tomás Gadea; Sur, Domingo Calero y otro.

Ejecuta: Tomás Gadea Castro a Servando Campos López.

Base: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, uno Marzo mil novecientos setentisiete. — V. González C., Juez Local Civil.

1

Reg. No. 2051 — R/F 579715 — Valor \$ 135.00

Nueve mañana, dieciséis Abril corriente año, local este Juzgado, venderáse martillo microbús marca Toyota, color rojo, modelo RU10LVB, n°

mero del motor 5R-1508056; serie Número RU10-134472, de cuatro cilindros, capacidad dieciocho pasajeros.

Interesados verlo Parqueo Banco de América esta ciudad.

Avalúo: ₡ 22.000.00.

Ejecuta: Banco de América a David González Mairena.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito Managua, once mañana quince Marzo mil novecientos setentisiete. — Dr. Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Rosa Delfina Cruz G., Secretaria.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 1675 — R/F 235775 — Valor ₡ 45.00

Modesta Flores solicita supletorio urbana en Sapoá, linda: Norte, Calle; Sur, Esteban Bermúdez; Oriente, El Lago; Poniente, Juan Martínez, contiene casa.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Unico. Cárdenas, Agosto veintitrés, mil novecientos setentisiete. — Adolfo Vázquez, Srio.

3 1

Reg. No. 1858 — R/F 375850 — Valor ₡ 90.00

Gilberto Lacayo Duarte solicita título supletorio solar urbana en San Miguelito, limitado: Norte, Julianita Chamorro; Sur, Gilberto Lacayo Duarte y Tomás López, callejón enmedio; Este, Luisa de Gutiérrez, calle enmedio y Oeste, Pedro Pablo Duarte Lazo.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, ocho Noviembre mil novecientos setentisiete. — Alejandro Terán.

3 1

Reg. No. 1238 — R/F 466054 — Valor ₡ 90.00

Rolando Casco Fuentes, solicita supletorio rústico finca denominada "La Regia" Murra: Norte, Oscar Blanco; Sur, Baudilio Carrasco; Oriente, José León Carnejo; Occidente, Cirilo Ruiz. De sesentidós manzanas extensión.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veinte Septiembre mil novecientos setentisiete. — José León Mora B., Juez. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 1239 — R/F 401870 — Valor ₡ 45.00

Lidia Osegueda solicita supletorio rústico lindante: Oriente, Alejandro Benavides; Occidente, Vicente Moreno; Norte, Neftalí Valenzuela; Sur, Los Valenzuela.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad, veintinueve Noviembre mil novecientos setentisiete. — G. Tórrez G., Srio.

3 1

Reg. No. 1241 — R/F 318739 — Valor ₡ 45.00

Inocente Bermúdez solicita supletorio urbano en Buenavista del Norte: Oriente, Agustina Bermúdez; Poniente, Pablo Quintanilla; Norte, José Bermúdez; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Diriamba, Enero veintiséis, mil novecientos setentisiete. — Pedro Molina, Srio.

3 1

Reg. No. 1355 — R/F 550275 — Valor ₡ 90.00

Carmen Pérez Zapata, María de la Cruz Pé-

rez Zapata y Apolonio Pérez Zapata, solicitan Título Supletorio urbano, lindante: Norte, calle enmedio familia Olivas; Sur, Pastora Narváez; Oeste, Orbelina de Granados; Este, Eva Reyes y Josefina Reyes.

Opónganse.

Juzgado Segundo Local Civil. León, veinticuatro de Enero de mil novecientos setentisiete. — Efraín Altamirano Torres, Secretario.

3 1

Reg. No. 1099 — R/F 403793 — Valor ₡ 90.00

Leonarda Emperatriz Chavarría de Zepeda, solicita Título supletorio lote de terreno, tres cuartos de manzana situado valle Las Mayorga jurisdicción Posoltega, terreno propio, lindante: Norte y Poniente, Eusebio Zepeda; Oriente, Rosa Elba Zepeda; Sur, camino enmedio, María Eloísa Concepción Mayorga Romero.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero veintidós, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 1211 — R/F 481172 — Valor ₡ 90.00

Alfonso Sásiga Jiménez, solicita título supletorio, solar cuarenta varas cuadradas, situado Pueblo Tecolostote, jurisdicción San Lorenzo, Departamento Boaco, lindante: Norte, Telma Blanco; Sur, Juana Lumbi; Este, Lucila Rojas; Oeste, Humberto Fernández.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, cinco Febrero mil novecientos setentisiete. — R. A. A. Mirand. — J. Guzmán G., Srio.

3 1

## CANCELASE CERTIFICADO DE ACCIONES DEL BANCO NICARAGUENSE A FAVOR DE SR. ALBERTO TORRES M.

Reg. No. 2056 — R/F 579465 — Valor ₡ 225.00

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., dieciocho de Febrero de mil novecientos setentisiete. A las nueve y treinta minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y los Artos. 424, 436, 446, Pr. y Artos. 89 y siguientes de la Ley de Títulos y Valores, esta autoridad,

Resuelve:

Se cancela el Certificado de acciones No. 1864, emitido por el Banco Nicaragüense el cual ampara diez acciones a favor de Alberto Torres Morice con valor facial de un mil córdobas cada acción. Dicho certificado fue librado con fecha treintuno de Mayo de mil novecientos setentuno.

Interesados opónganse.

Publiquese este decreto por tres veces con intervalos de siete días en el Diario Oficial.

En caso de no oposición transcurridos sesenta días de la última publicación repóngase el certificado de acciones extraviado. — Ildefonso Palma Martínez Juez 1o. Civil del Distrito. — Tito Guardado, Secretario.

3 3

## Sentencias de Divorcio

Reg. No. 18—170

Por sentencia 10:00 a. m. del 7 de Marzo, 1977, declaróse disuelto el matrimonio de Gustavo Adolfo Moncada Fonseca y Gertrudis Fiallos Guillén. Dictada Sala Ci-

vil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario. 1

Reg. No. 2060 — R/F 580056 — \$15.00

Por sentencia de 11:30 a. m. 1 Marzo, 1977, declarábase disuelto el matrimonio de Pedro Virgilio Alvarado Soto y Ana Julia Moreno García. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — A. Elí Tablada T., Srio. 1

Reg. No. 1907 — R/F 578352 — \$15.00

Por sentencia doce meridianas del 9 de Marzo 1977, declaróse disuelto el matrimonio de Erasmo Morice Thompson y Rosa Montealegre Salazar. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario. 1

Reg. No. 1908 — R/F 578612 — \$15.00

Por sentencia 9:15 a. m. de 23 de Febrero de 1977, declaróse disuelto matrimonio de Gilberto Mendoza Blanco, Deyanira López Aguilar. Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario. 1

Reg. No. 1909 — R/F 578212 — \$15.00

Por sentencia 11:00 a. m. del 10 de Marzo, 1977, declaróse nulo el matrimonio de Juan Aurelio Somarriba Orozco y Lesbia Argentina Moncada Flores. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario. 1

Reg. No. 1910 — R/F 578204 — \$15.00

Por sentencia 9:00 a. m. de 24 de Febrero, 1977, declaróse disuelto matrimonio de Nohemí Rojas Marín, Oscar Danilo Cisneros Godoy. Sala Civil. Corte Apelaciones de Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario. 1

Reg. No. 1911 — R/F 578348 — \$15.00

Por sentencia de 10:30 a. m. 28 Febrero, 1977, declarábase disuelto el matrimonio de José Angel Silva Delgado e Iría Auxiliadora Ruiz Blandón. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Jorge Luna R., Srio., por la Ley. 1

## Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1885 — R/F 542613 — \$15.00

María Aburto Traña, pide decláresele única heredera bienes su padre Leoncio de Jesús Aburto.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, Marzo tres, mil novecientos setentisiete. — J. C. Castillo, Srio. 1

Reg. No. 2058 — R/F 551633 — \$15.00

Adela Vargas Martínez, unión hermanos solicita decláreseles, herederos, bienes, derechos, acciones dejara su hermano Luis Vargas Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete. — Ryder Castillo, Secretario. 1

## Citación de Procesado

Reg. No. 52

Por segunda y última vez, cítase y emplázase al procesado Luis Hernández, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por asesinato, cometido en la persona de Justo Hernández Olivas, conocido en autos como Justo Hernández Silva, de generales ignoradas en las presentes diligencias; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y siete. — Genaro Matute Arrieta. — Jorge Chévez, Srio.

Es conforme con su original del que fue debidamente cotejado. León, dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta y siete. — Jorge Chévez Zapata, Srio. 1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes:  
Índice va como Suplemento.